



San Salvador, 01 de Junio de 2011

EXCELENTISIMA SEÑORA MINISTRA:

Con un respetuoso saludo y mis mejores deseos de éxito al frente de tan importantes funciones para el cumplimiento de los objetivos del actual Gobierno en materia de salud.

En cumplimiento del Art. 15 literal "f" del Código de Salud, que establece como atribución del Presidente del Consejo Superior de Salud Pública: "Rendir informe anual de las actuaciones del Consejo al Órgano Ejecutivo", le remito las Memorias de Labores de la Institución que dirijo, correspondiente a los años 2009 y 2010.

La memoria del año 2009 se elaboró con el propósito de evitar que exista solución de continuidad en el registro documental del trabajo institucional, no sin las dificultades propias de una entidad que no contaba con un claro proceso de planificación y evaluación, y por ende documentación de los resultados. Para 2010, esas dificultades habían sido superadas de manera importante, lo cual permite estar presentando la memoria de labores en esta oportunidad.

El informe de las actuaciones del Consejo Superior de Salud Pública a que alude la citada disposición legal se encuentra detallado en la Memoria de Labores 2010, no obstante considero necesario ampliar sobre los siguientes aspectos, directamente relacionados con la conducción de la actual administración:

1. Logros que por su coherencia con la naturaleza del actual Gobierno, cambian de manera irreversible el desempeño futuro de la Institución.

Entre otras acciones se pueden destacar:

1.1- Eliminación absoluta de prácticas de corrupción como la recepción de dádivas y otras prebendas para el acceso de los servicios prestados.

1.2- Ordenamiento del personal en clases ocupacionales según perfiles y funciones de puestos, y nivelación de los salarios por cada clase, eliminando distorsiones salariales y la asignación discrecional de los mismos.

1.3- Irrestricto apego a la ley en las actuaciones institucionales.

1.4- Instauración de procesos permanentes y participativos de planificación estratégica y operativa, y la evaluación periódica del cumplimiento de planes y programas.

RECIBIDO

FECHA: 02 JUN 2011

NOMBRE: [Firma]

HORA: [Firma]

DESPACHO MINISTERIAL

MINISAL

del-22027165
7208



1.5- Unificación de propósitos y acciones entre el nivel ejecutivo y operativo del CSSP y las siete Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud, respetando la autonomía que a ambas instancias les confiere la ley.

1.6- Reestructuración de la organización administrativa de la Institución, como soporte del cumplimiento de las atribuciones legales.

1.7- Manejo transparente y racional de los recursos institucionales.

1.8- Permanente revisión y mejora de procedimientos y métodos de trabajo, con total apertura a la participación y observaciones de los usuarios.

1.9- Acciones concretas para mitigar virtuales conflictos de intereses en la elección de miembros de organismos colegiados de la Institución (Principalmente los relacionados con medicamentos).

2. Las mejoras en el desempeño institucional han puesto de manifiesto ciertas deficiencias estructurales.

2.1- La actual y creciente demanda de servicios que presta la institución, está rebasando la capacidad instalada.

2.2- Los recursos financieros con que cuenta la institución, son insuficientes (Un presupuesto anual aproximado de 2,7 Millones de Dólares). No solo porque en un 100% provienen de los derechos que se cobran por los servicios que se prestan, sino porque además la tarifa vigente desde 1992 con la dolarización, se redujo a la octava parte de su valor real.

2.3- El prolongado proceso de discusión y la no aprobación del proyecto de Ley de Medicamentos, además de la incertidumbre que produce sobre el futuro organizacional del CSSP ha limitado la posibilidad de discutir con los diferentes sectores involucrados, la actualización del decreto que contiene la tarifa y su reforma.

Como se observa, dar respuesta a los nuevos retos nos obliga a buscar los mecanismos institucionales para mejorar el nivel de ingresos financieros, ya sea por la vía de la reforma del Decreto que regula las tarifas vigentes o diversificando las fuentes de ingresos.

EN CONCLUSION, al rendir mi informe anual, quiero reiterar a la Señora Ministra de Salud, mi agradecimiento por darme la oportunidad de estar sirviendo al Gobierno de la República, al pueblo y al país; y reiterarle mi compromiso de seguir trabajando responsable y tenazmente en la consolidación y desarrollo del Consejo Superior de Salud Pública como institución responsable de la función constitucional de **VELAR POR LA SALUD DEL PUEBLO.**

Así rindo el informe que manda la ley, del que remitiré un ejemplar al Señor Presidente de la República, Don MAURICIO FUNES.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNIR, CRECER, INCLUIR



Atentamente,



PEDRO ROSALÍO ESCOBAR CASTANEDA

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD

DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ.

E.S.D.O.

Anexos: Memoria de Labores 2009 y 2010.